

Dec. No. 81-21 que concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a varios extranjeros. G. O. No. 11010 del 23 de febrero de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 81-21

VISTA: La Ley núm. 1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones.

VISTAS: Las instancias números 809 y 821, del 22 de diciembre de 2020; y 848 y 849, del 30 de diciembre de 2020, que por conducto del Ministerio de Interior y Policía, han elevado al Poder Ejecutivo las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente decreto.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de la nacionalidad dominicana, a título de naturalización ordinaria, a las personas que se indican a continuación:

1. Marko Gunter Triebe May, de nacionalidad venezolana.
2. Andrei Anatolievicv Zhukov, su esposa Liubov Ricardovna Iglesias-Fonseka y su hija menor de edad, Mariia Andreevna Zhukova, todos de nacionalidad rusa.
3. Enrique Martinon García, sus hijos menores de edad, Irene Martinon Serrano y Enrique Martinon Serrano, todos de nacionalidad española.
4. María Rosa Serrano Pérez, de nacionalidad española.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER